



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120210036700**

Téngase en cuenta que el demandado, OSCAR HERNANDO NIETO CASTAÑEDA, se notificó personalmente el 12 de noviembre de 2021 (fl.34) quien en el término legal para ejercer su defensa permaneció silente.

Se acepta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado a los ejecutados con resultado positivo (fls. 26 a 33), por tanto, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones para integrar el contradictorio respecto a los demás demandados.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 024 de fecha 1° de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA